

## Johana Mabel Cancino Pereira

---

**De:** Notificaciones  
**Enviado el:** miércoles, 8 de septiembre de 2021 17:37  
**Para:** [REDACTED]  
**Asunto:** Notifica Resolución Exenta N°2/Rol D-026-2021  
**Datos adjuntos:** 9. Res Ex. N2\_Rol D-026-2021\_Declara inadmisibile PDC y requiere información\_V.4 (03.09.2021).pdf

Leonel Eduardo Sánchez Toro

Por intermedio del presente, y en su calidad de interesado, se remite a usted copia de la Resolución Exenta N°2/Rol D-026-2021, de fecha 6 de septiembre de 2021, por la cual la se rechaza -por extemporáneo- el Programa de Cumplimiento presentado por Bella Calabria en relación con medidas para mitigar ruidos provenientes de boulevard y se requiere información a Comunidad Edificio Parque Providencia.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía, se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Adicionalmente, cabe aclarar que la presente notificación se efectúa a través de correo electrónico dado que no fue posible practicarla personalmente en su domicilio. En efecto, el día de ayer, 7 de septiembre de 2021, una funcionaria de este organismo intentó practicar la notificación de forma personal en su domicilio ubicado en A [REDACTED] [REDACTED] pero la persona que se encontraba en conserjería se negó a recibirlos.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se encuentra disponible en la página del Sistema Nacional de Información Ambiental, bajo el siguiente link: <https://snifa.sma.gob.cl/Sancionatorio/Ficha/2464>

Sin otro particular, saluda cordialmente,



**Notificaciones**  
*Departamento de Sanción y Cumplimiento*  
*Superintendencia del Medio Ambiente*  
*Gobierno de Chile*

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE